CUENTA DE COBRO CONTRATO 004-BASPC26-2026

PAGO N°008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Yo **CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 11.321.074 expedida en **Girardot**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 26 NIT 838000326-6**
Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 3.908.800).

Por concepto de:

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA ECONÓMICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTARA EL BASPC 26 COMO UNIDAD CENTRALIZADORA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.

UNIDAD: BASPC No. 26
RUBRO: 02-02-02-008-003 REC 10.
NUMERO CDP: 1126 DEL 19-01-2026
NUMERO CRP: 1026 DEL 28/01/2026.

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En la ciudad de Leticia Amazonas en las Instalaciones del BASPC 26 Av. Vásquez Cobo km 1 vía al aeropuerto, en previa coordinación con el supervisor del contrato.

Considerando que la prestación de servicios que se recomienda realizar se ejecuta de manera autónoma e independiente por parte del contratista, es claro que no requiere para el cumplimiento de sus obligaciones hacer presencia en las instalaciones de la Fuerza, ni que le sean asignados elementos de trabajo o identificaciones institucionales; sin perjuicio de las reuniones de coordinación a las cuales sean convocados, dichas reuniones serán convocadas por las plataformas destinadas para tal fin. El intercambio de información y la documentación de los procesos contractuales se efectuarán a través del envío en medio electrónico del archivo digital, dicho medio debe cumplir con las medidas de seguridad e informática ordenadas por el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional. Nota: El envío del documento electrónico por parte del contratista no lo exime de hacer entrega del mismo en medio físico al supervisor del contrato, cuando este así lo requiera y/o cuando exista visitas de los entes superiores.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLO DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°26 BASPC 26, cancelará el valor total de la presente cesión de contrato en la suma total de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.088.000.00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS
Identificación : 11.321.074
Lugar de Residencia : CALLE 5 N0. 10-32 Leticia
Teléfono : 3215712067
Cuenta de Ahorros : 500-80438913-6 BANCO POPULAR

Firma: 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL.

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº26 BASPC 26
Nit. 838000326-6

INFORME DE GESTIÓN No.008

LETICIA, AMAZONAS 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. No. DEL CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004-BASPC26-2026.**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	**28/01/2026.**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 360-47-994000062490 **ANEXO 0.** Entidad que expide la póliza **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** ID de la garantía: 19263796
4. CRP	No. CRP: 1026 Fecha expedición:28/01/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora **BASPC 26.** Dependencia **CONTRATACION.** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003. **REC 10.** Fuente **NACION.** Valor **($39.088.000).**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de FEBRERO de 2026. Aprobación de Garantía. ID de la garantía: 19263796
6. CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS. 11.321.074 **Calle 5 No.10-32 Leticia, Amazonas** **3215712067** cagp1973@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. ROZO ACOSTA DIANA SARITA - Jefe de Contratos y/ o quien haga sus veces en el cargo.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA ECONÓMICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTARA EL BASPC 26 COMO UNIDAD CENTRALIZADORA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, guardando la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos sometidos a su estudio, observando los principios de transparencia y legalidad conforme a la normativa vigente. 2. Cumplir sus funciones desde la ciudad de Leticia, Amazonas, asistiendo presencialmente a reuniones y brindando asesoría al personal de estructuradores, evaluadores y supervisores en todas las etapas de los procesos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual).

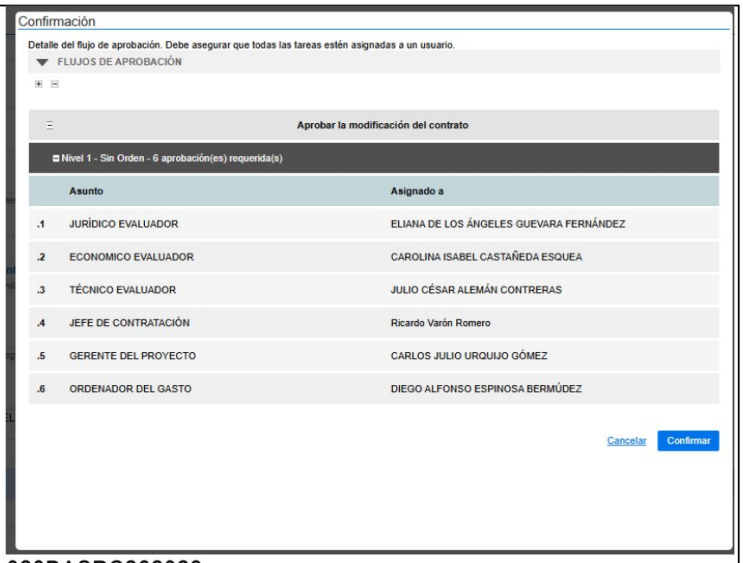
	3. Elaborar las actas de liquidación y/o actas cierre de los contratos en Materia financiera y económica de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 2024 y 2025. 4. Realizar los trámites necesarios para la formalización de las actas y posterior cargue en la plataforma de SECOP. 5. Elaborar y revisar la documentación económica requerida para los procesos de contratación, incluyendo estudios previos, conceptos económicos y financieros, análisis de riesgos, evaluaciones económicas, respuesta a observaciones, estructuración y revisión de minutas contractuales en el componente financiero, adendas y demás documentos conforme al Manual de Contratación vigente. 6. Mantenerse actualizado en normatividad de contratación pública, manejo de plataformas como SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), asegurando la correcta publicación y custodia de documentos contractuales. 7. Evaluar económicamente las propuestas presentadas en los procesos contractuales del BASPC-26, elaborando informes detallados con base en los criterios de selección y asegurando la objetividad del análisis financiero. 8. Identificar, analizar y asesorar en la tipificación, estimación y asignación de riesgos financieros que puedan afectar la ejecución y equilibrio económico del contrato. 9. Asesorar integralmente al BASPC-26 en contratación estatal, emitiendo recomendaciones técnicas para la adecuada toma de decisiones y garantizando la correcta ejecución de los procesos contractuales. 10. Apoyar la elaboración y revisión de contratos de adquisición de bienes y servicios en la parte económica y financiera, asegurando el cumplimiento normativo. 11. Asesorar en la formulación de modificaciones contractuales en aspectos económicos y financieros, incluyendo adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y cualquier otra variación del contrato principal. 12. Brindar apoyo en la revisión de actas de liquidación de contratos estatales elaboradas por los supervisores, garantizando su correcta estructuración financiera y cumplimiento normativo. 13. Participar en auditorías y revistas relacionadas con los procesos de contratación estatal del BASPC-26, asegurando el cumplimiento de los lineamientos económicos y financieros. 14. Elaborar informes mensuales detallados sobre las actividades realizadas, asegurando la trazabilidad y control del cumplimiento contractual, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato a más tardar el día 20 de cada mes. OBLIGACIONES GENERALES 15. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para

	disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. 16. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 17. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que esta medie en documentos escritos. 18. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Presentando en el cronograma de actividades. 19. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 20. Devolver al BASPC 26 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 21. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 22. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y ARL por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la Cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento a la cláusula de terminación unilateral previo agotamiento procedimental. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante,

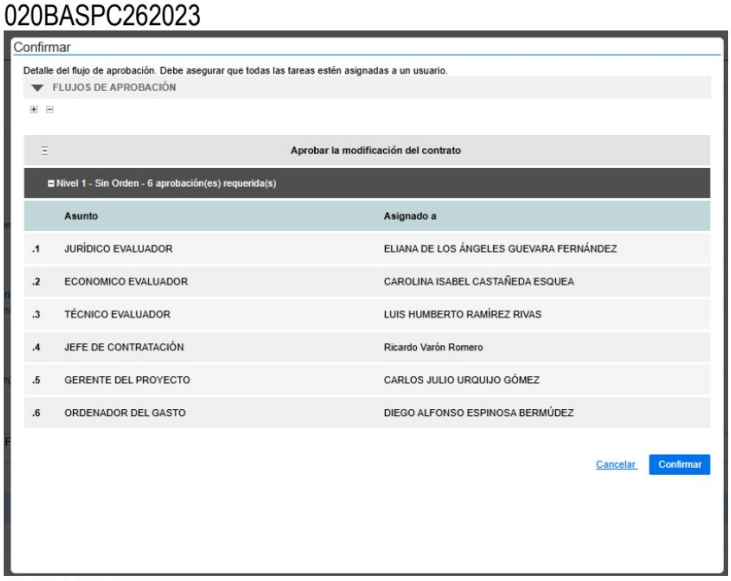
<table>
<tr><td></td><td>agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Se realizaron las actas de liquidación de los contratos, las cuales estan pendientes de información, que no reposa en los expedientes contratuales, asi:

<table>
<tr><td>014-BASPC26-2025</td><td>ACTA LIQUIDACION EN PROCESO FALTA INFORMACION DEL SEGUNDO PAGO</td></tr>
<tr><td>015-BASPC26-2025</td><td>FALTANTES PRIMER PAGO (RECIBO A SATISFACCION, INFORME SUPERVISION, ENTRADA DE BIENES, SEGURIDAD SOCIAL), SEGUNDO PAGO (SEGURIDAD SOCIAL Y ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS) TERCER PAGO (ENTRADA BIENES Y SERVICIOS). SE ENCONTRO UNA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DEL CONTRATO Y EL VALOR PAGADO, REVISAR RP Y CONFIRMAR SI SE REALIZO ALGUNA REDUCCION.</td></tr>
<tr><td>017-BASPC26-2025</td><td>FALTA ENTRADA DE BIENES DEL PRIMER PAGO, RESOLUCION COMITES, OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO PRIMER Y SEGUNDO PAGO, DIFERENCIA EN PAGOS Y VALOR DEL CONTRATO POR $13,233</td></tr>
<tr><td>018-BASPC26-2025</td><td>FALTA PAQUETE DE CUENTA DE COBRO Y PAGOS.</td></tr>
<tr><td>019-BASPC26-2025</td><td>FALTA PAQUETE DEL ULTIMO PAGO, FECHA DE LA RESOLUCION 1302 20 DE 2N2RO 2025</td></tr>
<tr><td>020-BASPC26-2025</td><td>FALTA PAQUETE DEL ULTIMO PAGO, FECHA DE LA RESOLUCION 1302 20 DE ENERO 2025</td></tr>
</table>
Pendientes de aprobación por personal del Batallón:

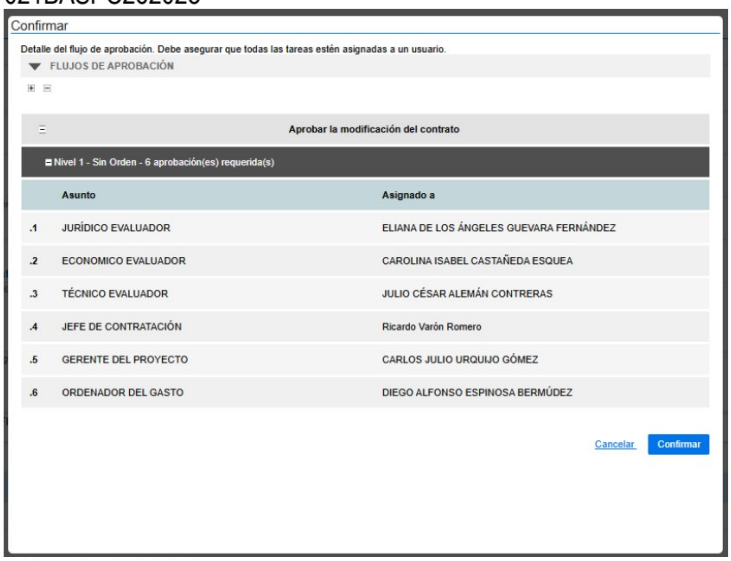
019BASPC262023</td></tr>
</table>



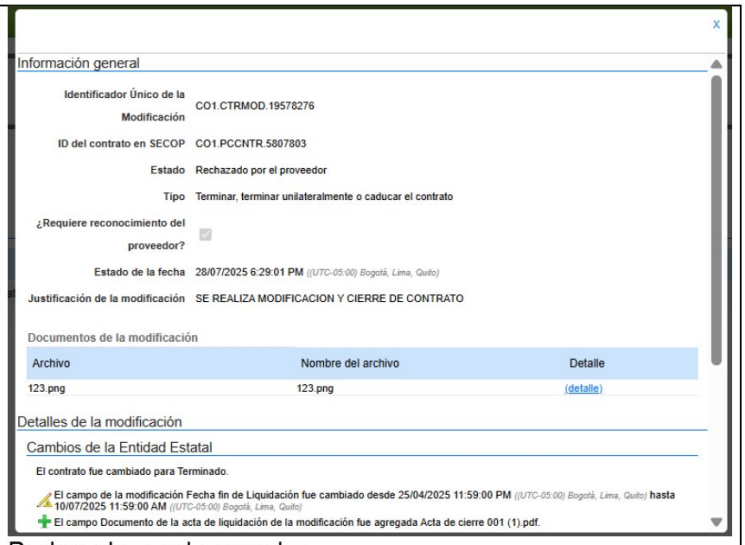
020BASPC262023



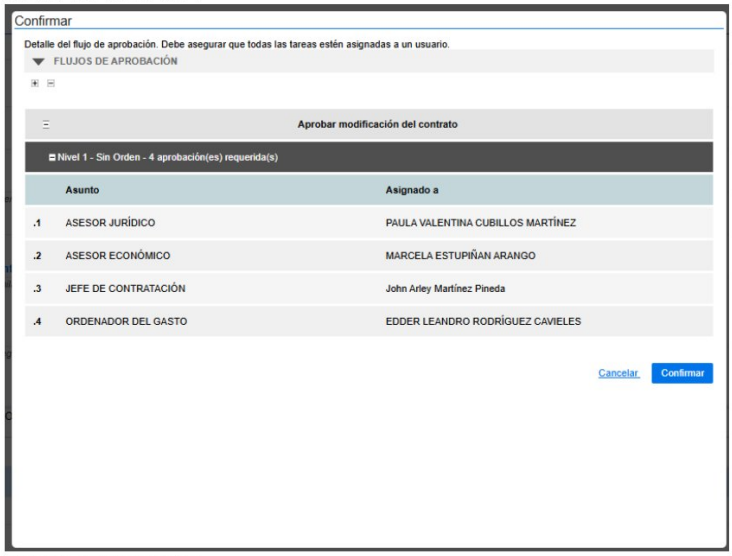
021BASPC262023



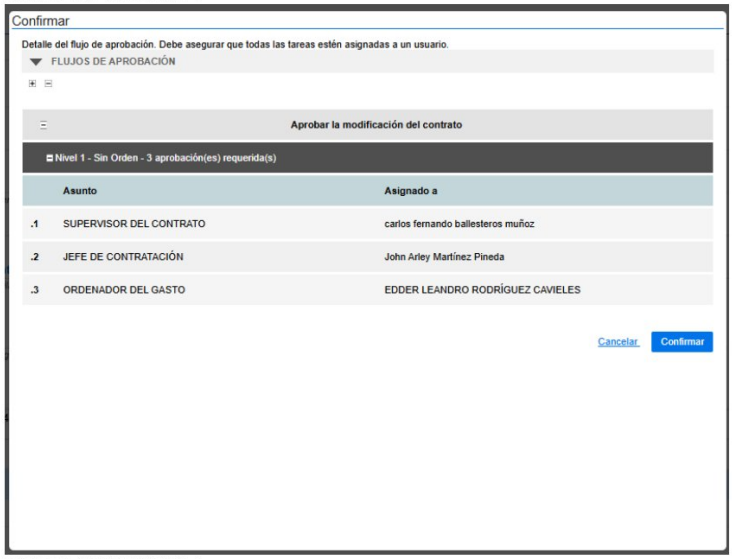
001BASPC262024



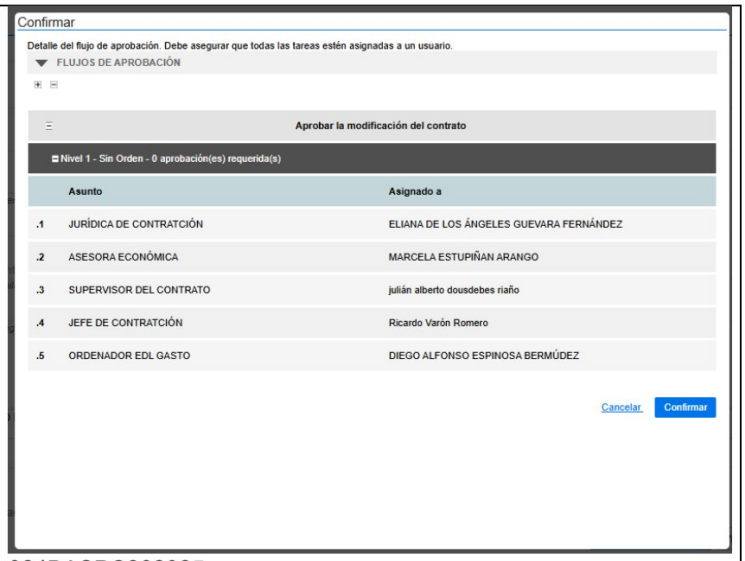
Rechazado por el proveedor.
004BASPC262024



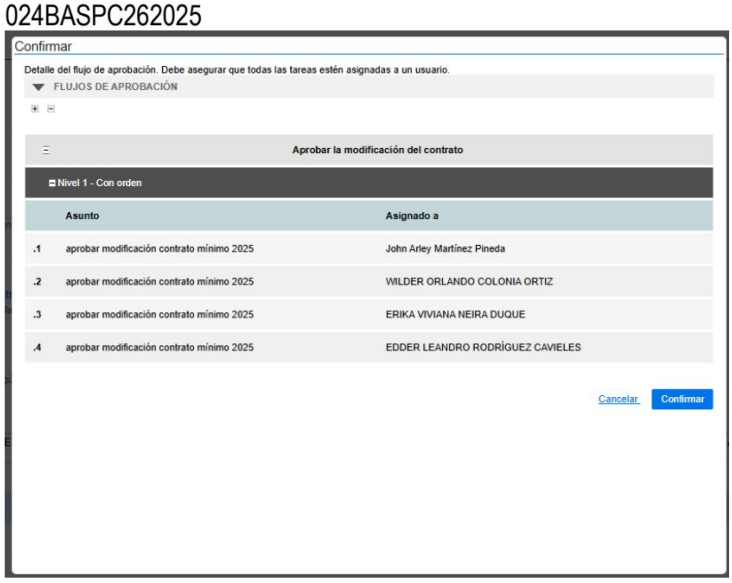
020BASPC262024



022BASPC262024



024BASPC262025



Pendientes de firma del ordenador del gasto, para proceder a subirlas al SECOP II, para aprobación del proveedor

016BASPC262025



Se le debe dar inicio para poder

realizar la modificación.

021BASPC262025



Se le debe dar inicio para poder realizar la modificación.

Se estructuro y evaluo el proceso de minima cuantía No.023-MC-BASPC26-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOMOTORES (VEHÍCULOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2026.

Se estructuro el proceso de minima cuantía No.024-MC-BASPC26-2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA EL EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2026.

Realice investigación que permita liquidar las ordenes de compra pendientes en la TV, Se recomienda realizar mesa de trabajo con la tienda virtual, para poner en conocimiento la situación en busca de una solución que permita liquidar las ordenes de compra.

Se realizó el FUID de los contratos relacionados a continuación:

054BASPC262012

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD REMITENTE :EJERCITO NACIONAL
ENTIDAD PRODUCTORA :BRIGADA DE SELVA N°26
UNIDAD ADMINISTRATIVA :BATALLON DE ASPC No. 26 SS. NESTOR OSPINA MELO
OFICINA PRODUCTORA :CONTRATACION
CÓDIGO DEPENDENCIA :MDN-CGFM-DIVI6-BR26-BAS26-PPTO-CONTRATACION
OBJETO : TRANSFERENCIA PRIMARIA

REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	N.T.
N.T. Numero de Transferencia			

No. Orden	código	Nombre de la serie documental o asunto	Fechas Extremas		Unidad de conservacion	No. Folios		Frecuencia de Consulta	Signatura AGMDN	Observaciones
			Inicial	Final		Dcto	Soporte			
	17	CONTRATOS								
	17.5	Contrato de prestacion de servicios								
		CONTRATO N° 054-032-BASPC26-2012 Mantenimiento de pistas y áreas de instrucción y entrenamiento del batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento No.26								
1		Plan de necesidades	2012/08/09	2012/08/09	Carpeta	1		Media		
2		Autorización expedición CDP	2012/08/24	2012/08/24	Carpeta	1		Media		
3		Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal	2012/08/24	2012/08/24	Carpeta	1		Media		
4		CDP No.8412	2012/08/24	2012/08/24	Carpeta	1		Media		
5		Radiograma	2012/08/24	2012/08/24	Carpeta	1		Media		
6		Resolucion 338 Por La Cual Se Nombran Unos Servidores Publicos Y Asesores Externos para que actuen como gerentes de proyecto para el proceso de contratación partida de fondo interno Mantenimiento de las pistas y áreas de instrucción y entrenamiento del batallón de	2012/08/28	2012/08/28	Carpeta	3		Media		

050BASPC262011

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD REMITENTE :EJERCITO NACIONAL
ENTIDAD PRODUCTORA :BRIGADA DE SELVA N°26
UNIDAD ADMINISTRATIVA :BATALLON DE ASPC No. 26 SS. NESTOR OSPINA MELO
#OFICINA PRODUCTORA :CONTRATACION
CÓDIGO DEPENDENCIA :MDN-CGFM-DIV06-BR26-BAS26-PPTO-CONTRATACION
OBJETO : TRANSFERENCIA PRIMARIA

REGISTRO DE ENTRADA
AÑO MES DIA N.T.
N.T. Numero de Transferencia

<table>
<tr><th rowspan="2">No. Orden</th><th rowspan="2">código</th><th rowspan="2">Nombre de la serie documental o asunto</th><th colspan="2">Fechas Extremas</th><th rowspan="2">Unidad de conservacion</th><th colspan="2">No. Folios</th><th rowspan="2">Frecuencia de Consulta</th><th rowspan="2">Signatura AGMDN</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr>
<tr><th>Inicial</th><th>Final</th><th>Dcto</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td></td><td>17</td><td>CONTRATOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>17.5</td><td>Contrato de prestacion de suministros</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>CONTRATO N° 050-BASPC26-2011 Suministro y servicio de mantenimiento equipo fijo y campaña</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Resolución No.098/2011 Por el cual se nombran unos servidores públicos y asesores vinculados mediante contratación de servicios, para que actuen comités estructuradores y evaluadores para el proceso de contratación con destino a la Brigada 26, BASPC26 dentro de la vigencia 2011</td><td>2011/05/13</td><td>2011/05/13</td><td>Carpeta</td><td>6</td><td></td><td>Media</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Plan de necesidades</td><td>2011/05/16</td><td>2011/05/16</td><td>Carpeta</td><td>2</td><td></td><td>Media</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td>Aviso convocatoria pública</td><td>2011/05/16</td><td>2011/05/16</td><td>Carpeta</td><td>1</td><td></td><td>Media</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td>Estudios previos</td><td>2011/05/16</td><td>2011/05/16</td><td>Carpeta</td><td>7</td><td></td><td>Media</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Resolución No.104/2011 Por la cual se ordena la apertura de</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2026</td><td>008-2026</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 008-2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. CONSTANCIAS</td>
<td>DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO.

ASÍ MISMO, TANTO EL SUSCRITO Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC26 HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. OBSERVACIONES</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>



CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS
CC 11.321.074 de Girardot.

Leticia, Amazonas 21 de septiembre 2026.

Señores
Sección Contratación
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - BASPC26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO"
Leticia, Amazonas

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS
2- Identificación	**11.321.074 de Girardot**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**Septiembre**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI___ NO_X_ tengo más contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor
N/A	N/A	N/A

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____
9- SI _X_NO____Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS
11.321.074 de Girardot